



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección
General de Gobierno



H. AYUNTAMIENTO

Rev.: 00

Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
21	22 de enero del 2018	SV-SHA-DAJ-01
Elabora	Revisó	Aprobó
El/la Director/a de Asuntos Jurídicos de la Sría. Del H.	El/la Director/a de Asuntos Jurídicos de la Sría. Del H.	El/la Secretario/a Del H. Ayto. y Directora/a Gral. De Gobierno

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO

Orientación Jurídica

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

El ciudadano/a deberá de acudir a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, para exponer su problemática jurídica con el asesor/a de estas área, únicamente se podrá orientar legalmente y se recomendarle acuda a las dependencias o instancias correspondientes.

Dirección/ Departamento / Área: Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, Dirección de Asuntos Jurídicos.

Responsable de Atender: El/la Director/a de Asuntos Jurídicos de la Secretaria del H. Ayto. y Dir. Gral. de Gob.

Responsable de Resolver: El/la Director/a de Asuntos Jurídicos de la Secretaria del Honorable Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno

Tipo de usuario: Público en general

Documento o Servicio que se obtiene: Ninguno

Costo: no tiene costo

Forma de Pago: N/A

Tiempo de Respuesta: El mismo día.

Vigencia del Trámite o Servicio: No aplica

LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) Responsable(s): Dirección de Asuntos Jurídicos

Domicilio: Presidencia Municipal, Plaza de la Patria y calle Cristóbal Colón s/n Zona Centro, planta Alta

Teléfono(s): 910-10-10 ext. 3269

Correo electrónico: mario.gomez@ags.gob.mx

Horario de Atención: De lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

1.- Identificación oficial

ORIGINAL	COPIA
1	

FORMATO(S) A LLENAR POR EL(LA) SOLICITANTE

No se llena ningún formato.

COMENTARIOS

Únicamente se proporciona orientación legal, no se realiza ningún tipo de trámite, ni se da seguimiento a procedimientos jurisdiccionales.

POLITICA

Artículo 1602 y 1603 del Código Municipal del Estado de Aguascalientes, el quejoso puede presentar el recurso de revisión ante el superior jerárquico de la autoridad que emitió el acto impugnado.

FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

- **Código Municipal Vigente en Aguascalientes, Artículo 107, fracción XVIII.**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección
General de Gobierno



El corazón de México
H. AYUNTAMIENTO

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
21	22 de enero del 2018	SV-SHA-DAJ-01
Elabora	Revisó	Aprobó
El/la Director/a de Asuntos Jurídicos de la Sria. Del H.	El/la Director/a de Asuntos Jurídicos de la Sria. Del H.	El/la Secretario/a Del H. Ayto. y Directora/a Gral. De Gobierno

Rev.: 00
Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.